REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ELECTORAL Y DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 361, ASÍ COMO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN JAFET MILLAN MÁRQUEZ.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFET MILJÁN MÁRQUEZ. …Al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica, quisiera también comentarles que nos va a ayudar en la función de Secretario el diputado Rodolfo Jardón Zarza y le pido por favor al diputado Jardón que nos ayude a verificar el quórum.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Procedo a verificar el quórum.

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Ha sido verificado el quórum, puede abrirse la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFET MILJÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputado y también saludamos la presencia del diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila como diputado asociado.

 La Presidencia declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático siendo las once horas con cuarenta minutos del día viernes veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, la reunión es transmitida en las redes sociales.

 Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 361, así como el último párrafo del artículo 375 del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2. Clausura de la reunión.

Sería cuánto.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFET MILJÁN MÁRQUEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. ¿En contra, en abstención?

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFET MILJÁN MÁRQUEZ. Con base en el punto 1 la Secretaría leerá la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo 361, así como el último párrafo del artículo 375 del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que solicito a Servicios Parlamentarios nos permita la exposición de motivos para poder dar lectura.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Con su permiso señor Presidente.

Con el permiso de la Presidencia y de los asistentes, procedo a leer este documento.

 El artículo 11 de nuestra Constitución señala que corresponde al Instituto Electoral del Estado de México como organismo público local las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, garantizar el derecho y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos politos, así como ser el responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales dentro de la Entidad, para lo cual el Consejo General del Instituto contará con organismos distritales y municipales que están habilitados durante el desarrollo de los procesos electorales a los que se les denomina juntas distritales para la elección de gobernador y diputados y para elección de ayuntamientos y diputados, juntas municipales.

 Las juntas distritales así como las municipales son órganos temporales para cada proceso electoral ordinario y que para que adecuado funcionamiento deberán de tener el personal necesario, instalaciones adecuadas y contar con servicios, papelería, consumibles, etcétera, que de acuerdo con datos otorgados por el propio instituto genera un gasto mensual aproximado de 21 millones 483 mil 560 pesos, cantidad que se encuentra su justificación durante el desarrollo del mismo proceso; sin embargo, esa cantidad en 6 meses puede llegar a incrementarse hasta 128 millones 901 mil 360 pesos bajo el argumento establecido de mantener funcionado las juntas distritales y municipales, hasta en tanto no se concluya con el receso electoral.

 En este sentido el texto vigente de nuestra legislación estatal señala que los procesos electorales se darán por concluidos una vez que se entregue la constancia de mayoría y se hayan agotado todos los procedimientos que se han promovido ante el Tribunal electoral, señalando de forma general la obligación de mantener en funciones las oficinas de los consejos distritales y municipales hasta en tanto no se concluya el proceso electoral, aun y cuando no exista una justificación para que las mismas permanezcan, como puede ser el caso de alguna impugnación.

 En las elecciones del 2018 se promovieron 136 impugnaciones de ayuntamientos y diputaciones en busca de cambiar la asignación de diputados de representación proporcional, siendo en su mayoría en los municipios de Cocotitlán, Ocoyoacac, Tejupilco, Villa de Carbón, Acambay, Villa Guerrero, San Felipe de Progreso, Naucalpan, Lerma, Zinacantepec, Coyotepec, Ixtapaluca, Jocotitlán, Almoloya de Juárez, La Paz, El Oro, Valle de Bravo, San Mateo Atenco, Ixtapaluca, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, que finalmente fueron resueltos dentro de los 6 meses siguientes y que derivado de estas impugnaciones se justifica el continuar con la operación únicamente de estas oficinas.

 De lo anterior, notamos que no en todo el Estado es necesario que estas oficinas continúen operando hasta que concluya el proceso electoral, lo que genera gastos innecesarios y que incluso, estos recursos pueden ser destinados a otras acciones que beneficien a la población.

 Hoy estamos ante una realidad que nos exige generar ahorros y eficientar los recursos, los efectos generados por la pandemia, que aún no concluyen, nos han obligado a cambiar las formas en que la administración pública y los organismos realizaban sus funciones y actividades. La realidad nos demostró que es necesario priorizar la distribución y asignación de los recursos buscando siempre el beneficio de la población y de quienes menos tienen.

 Por ello se considera que es un gasto innecesario y por demás un dispendio de recursos que no debería de generarse cuando no exista alguna impugnación, toda vez que hayan concluido los procesos electorales.

 Sería cuanto

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría registre a los oradores.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Eleodoro Enríquez Sepúlveda.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Eleodoro Enríquez.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Enríquez Sepúlveda.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Faustino de la Cruz Pérez.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. ¿Perdón diputado Faustino quiere usted registro en el turno de oradores?

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Sí mi estimado Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. De acuerdo también queda registrado.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Tiene.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Yo quisiera también.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. También el diputado Jardón.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Me podría registrar por favor.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Claro que sí diputada Brenda.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Diputada Brenda Escamilla.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Tiene el uso de la palabra el diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda.

DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Si gracias, el objeto de esta reforma no sólo busca generar ahorros dentro del proceso electoral, sino también el faltar la norma la reforma que se diera en materia de proceso electoral por la que se recurrieron los plazos para la instalación de las juntas distritales que son 45 y municipales que son 125 a partir de esta reforma, se recurrió a la instalación de las juntas, adecuándose a la norma en ese sentido ahora se instalan en enero, lo que genera logros considerables por lo que hace a las primeras etapas del proceso electoral, tomando como base una erogación una mensual aproximada de 19 mil 400 pesos por cada Junta Municipal que con la dimensión de 2 meses representa, un ahorro de 38 mil 800 millones de pesos.

El proceso electoral concluye hasta en tanto se resuelva el ultimo medio de impugnación, si bien no hay un plazo establecido en la ley por lo que hace a la elección distrital, ésta deberá ser concluida antes del 3 de septiembre y en el caso de la elección de ayuntamientos, el proceso continuará hasta el 31 de diciembre, lo que podrá generar y genera gastos innecesarios; de acuerdo con los gastos recabados el propio Instituto Electoral del Estado de México, lo más que se ha tratado en un proceso electoral para su clausura, fue el de Chiautla que resolvió el 23 de diciembre, hoy en día se da la cancelación de la justa mediante un acuerdo; sin embargo, esto no está regulado en la norma, la reforma que hoy se plantea, busca transparentar estos acuerdos que si bien son necesarios y en los que estamos de acuerdo en su realización, lo cierto es que no están contemplados por la misma norma.

Reitero la única razón real por la que debe de permanecer la junta tanto distrital como municipal en comisiones, es que no se haya concluido con el proceso derivado de una posible impugnación, las juntas distritales son 45 con un gasto mensual promedio de 209 mil 845 pesos, una disminución de 2 meses, representa un ahorro por cada una de las 45 juntas de 419 mil 690 pesos; el costo promedio de una junta municipal es 25 mil 400 pesos, gastos 5,800, salarios 109 mil pesos, dietas de consejeros 15 mil pesos, total 155 mil 200 pesos, el ahorro de 2 meses que se reducen al procedimiento, es de 310,000 pesos por cada junta municipal.

Con la reforma se podrán generar ahorros por los meses posteriores a elección, contados a partir del mes de agosto por las 125 Juntas Municipales por alrededor de 97 millones de pesos; el costo promedio de gastos mensuales de la Junta Distritales de una renta aproximada de 32 mil 345 pesos, gastos de 5.800, salarios de 156 mil 700 pesos, dietas de consejeros 15 mil pesos con un total de 209 mil 845 pesos.

Es clara la bondad que busca esta reforma y es que no existe una dispensa de recursos públicos, cuando no es necesario que las juntas al llegar a su término en el momento en que entregue la constancia de validés y no exista un medio de impugnación por ley se determine su cierre, no contiene operación y erogando gastos millonarios, como los que acabo de describir. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputado Heliodoro Enrique Sepúlveda. Tiene el uso de la palabra el diputado Faustino de la Cruz.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Gracias Presidente, muy buenos días.

 Primero decir que estamos convencidos con el planteamiento que hace nuestro compañero diputado hoy con licencia, Gerardo Ulloa Pérez, en el sentido de que busquemos en el Estado de México llevar a fondo el tema de la austeridad, en el sentido de que hoy los ciudadanos le cueste menos en la democracia, ésta se puede practicar con total transparencia, con mucha agilidad y quitar aquellos candados o aquellos mecanismos que lo hacen obeso, que lo hacen muy costoso y que finalmente lo paga la sociedad mexiquense, en ese sentido yo exhorto a todos, acompañemos esta propuesta del diputado, para que en definitiva, queden enmarcado la transparencia en cuanto a normatividad jurídica electoral y que pueda en consecuencia proceder para los próximos procesos y sea un ahorro significativo a la sociedad y culminar con ello en esta etapa de que los Gobiernos le cuesten menos a la sociedad.

 Hay otro tema que también tenemos que tratar, es en cuanto a las prerrogativas de los partitos políticos y otro más, es de revisar el tema de la representación plurinominal en cuanto al Congreso del Estado, creo que hay formas, maneras de poder concretar que en el Estado de México podamos ir a fondo en el tema de la austeridad, ese es un compromiso que tenemos como legisladores y desde luego, un compromiso como Cuarta Transformación; entonces, les saludo a todos y ojalá podamos coincidir en esta propuesta, iniciativa que plantea el compañero diputado Gerardo Ulloa Pérez. Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputado Faustino de la Cruz. Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Bueno, buenas tardes a todos, no sé si me escuchan bien el audio presidente, mis compañeros diputados.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Sí, sí se escucha.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Primero que nada esta iniciativa abonaría mucho a los ahorros en el Estado de México, efectivamente, es un sinsentido que estén las juntas distritales cuando no hay impugnaciones, mis compañeros que me antecedieron la palabra, ya hablaron de todo ahorro que va a significar apoyar esta iniciativa, por lo tanto el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, está a favor de todos los ahorros que eficienticen el presupuesto para hacer más o menos.

Sería cuanto Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputada. Tiene uso de la palabra el diputado Rodolfo Jardón.

DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Con la venia del Presidente de esta comisión, buenos días compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue por las diversas plataformas digitales.

Sin duda alguna, la Reforma Constitucional en Materia Político Electoral del año 2014, estableció una nueva Distribución de las Atribuciones de los Órganos Electorales, bajo la premisa de fortalecer, tanto a la Autoridad Nacional; así como los Organismos Públicos Locales Electorales, en el desarrollo de los Procesos Democráticos de nuestra entidad, ha sido necesario modificar las Normas e Instituciones Electorales; así como los sistemas de integración de los órganos representativos para permitir que en éstos se vea reflejada la diversidad política.

 En ese sentido, como parte de este Andamiaje Institucional, las Autoridades Electorales tienen a su cargo la organización de los procesos correspondientes dentro del marco de principios rectores que prevé la Constitución Federal y la Ley Fundamental de nuestro Estado, que generan un entorno de incertidumbre jurídica, entre todos los ciudadanos, dentro de esta estructura, los consejos distritales y municipales realizan una labor fundamental en el desarrollo de los procesos electorales y en ese sentido la iniciativa que nos ocupa plantea reformar diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, para que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México tenga la posibilidad de emitir un acuerdo para determinar si los consejos distritales y municipales debieran o deberán permanecer en funciones hasta que concluya el proceso electoral.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estima la pertinencia del objetivo general de la propuesta; sin embargo, es fundamental analizar el mecanismo de limitación del funcionamiento de los consejos cuando ya haya finalizado el proceso electoral en todas sus etapas, por lo que nos permitiremos realizar algunas respetuosas sugerencias de modificación, además de considerar que sería muy importante conocer al propio Instituto Electoral del Estado de México.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la propuesta y construir un andamiaje jurídico electoral más sólido y sobre todo que incida favorable en el desarrollo de los procesos democráticos.

Sería cuanto señor Presidente por mi parte.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputado.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Ha finalizado el turno de oradores y los asuntos del orden del día han sido concluidos señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se levanta la reunión de la comisión legislativa, siendo las doce horas del día viernes veintitrés de julio del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes quedar atentos a la próxima convocatoria.

Muchas gracias, que tengan un muy buen fin de semana. Muchas gracias.